



*En la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, el 9 de septiembre de 2015, en el marco del XXIV Encuentro del Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito de la República Argentina, los Consejeros presentes manifiestan que, traídas a intercambio y estudio las problemáticas que enfrentan los Servicios de Asistencia a Víctimas en las múltiples jurisdicciones que se encuentran representadas en el seno de este Consejo, aparecen recurrentes aquellas situaciones desfavorables que padecen a diario NNyA que entran en contacto con el sistema de justicia penal, ya sea como víctimas de delitos o testigos de violencia; Que en ese contexto, y pese a los esfuerzos que se vienen desarrollando en distintos niveles en pos de adecuar las prácticas institucionales a las indicaciones contenidas en el Corpus Iuris del Derecho Internacional de los DD. HH., se aprecia que aún subsisten prácticas e intervenciones inadecuadas que impactan negativamente en la integridad de NnyA, produciendo revictimizaciones innecesarias y evitables; Es por esta preocupación que los Consejeros deciden:*

- 1) INSTALAR a los operadores judiciales a erradicar las persistentes prácticas de revictimización, tales como las esperas innecesarias, la falta de cuidado en sus revisiones médico periciales respetando su pudor y grado de desarrollo, y la reproducción constante de múltiples interrogatorios, entre otras. Estas malas prácticas tienen al niño como objeto de prueba, sin concretar los principios de respeto del interés superior del niño en la prosecución del proceso judicial, entendiéndolo como actor central del conflicto y atendiendo a sus necesidades y expectativas respecto del mismo;*
- 2) FOMENTAR la articulación interinstitucional e interjurisdiccional, garantizando una asistencia y resguardo integral de todas las áreas del Estado en los conflictos judiciales donde se involucren a niños, niñas y adolescentes, pretendiendo el cumplimiento efectivo de una adecuada representación legal, condición imprescindible para efectivizar el respeto al interés superior del niño en el proceso.-*
- 3) Difundir la presente en los ámbitos de desempeño de cada uno de los servicios integrantes del Consejo Federal.*

*El Calafate. 09 de septiembre de 2015  
Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la  
Víctima del Delito de la República Argentina*